

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450121
Número de orden de compra a modificar:	146838
Entidad compradora:	BOYACA - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA
Nombre del solicitante:	Oscar Roberto CAÑON INFANTE
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-04 10:29:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
143064	MC-104-26-2025 MAQUIN TRATAM	CDP-3125	CDP	3125
143065	MC-104-26-2025 MAQUIN TRATAM	CDP-3225	CDP	3225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- GUADAÑA STIHL FS230 - 220000030 cod: 900526751	1.0	Unidad	2379286.00	CDP-3125	2379286.00

2	GSF01- COMPRESOR DE AIRE DE 3 HP - 220000030 cod: 900524397	1.0	Unidad	2019192.00	CDP-3125	2019192.00
3	GSF01- HIDROLAVADORA ELECTRICA KARCHER 1700PSI - 220000030 cod: 900531855	1.0	Unidad	1405985.00	CDP-3125	1405985.00
4	GSF01-PALA CAJUELERA REDONDA PUÑO "D" - 160000282 cod: 900510982	2.0	Unidad	54600.00	CDP-3225	109200.00
5	GSF01-PALA CAVADORA MANGO EN MADERA TRUPER - 160000279 cod: 900510980	2.0	Unidad	136290.00	CDP-3225	272580.00
6	GSF01- RASTRILLO PLAST.21 DIENTE M/METAL 120 CM - 10000677 cod: 8490868	2.0	Unidad	21000.00	CDP-3225	42000.00
7	GSF01-TIJERA PODADORA CON CABO TUBULAR 12" - 160000220 cod: 900511000	2.0	Unidad	69496.00	CDP-3225	138992.00
8	GSF01- MACHETE TRES CANALES DE 18 PULGADAS - 160000413 cod: 900519146	1.0	Unidad	36645.00	CDP-3225	36645.00

Artículos editados y/o agregados

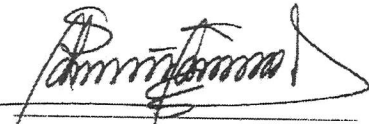
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------


Editado	1	GSF01- GUADAÑA STIHL FS230 - 220000030 cod: 900526751	1.00	Unidad	1999400.00	CDP-3125	1999400.00
Editado	2	GSF01- COMPRESOR DE AIRE DE 3 HP - 220000030 cod: 900524397	1.00	Unidad	1696800.00	CDP-3125	1696800.00
Editado	3	GSF01- HIDROLAVADO ELECTRICA KARCHER 1700PSI - 220000030 cod: 900531855	1.00	Unidad	1181500.00	CDP-3125	1181500.00
Editado	4	GSF01-PALA CAJUELERA REDONDA PUÑO "D" - 160000282 cod: 900510982	2.00	Unidad	52000.00	CDP-3225	104000.00
Editado	5	GSF01-PALA CAVADORA MANGO EN MADERA TRUPER - 160000279 cod: 900510980	2.00	Unidad	129800.00	CDP-3225	259600.00
Editado	6	GSF01- RASTRILLO PLAST.21 DIENTE M/METAL 120 CM - 10000677 cod: 8490868	2.00	Unidad	20000.00	CDP-3225	40000.00
Editado	7	GSF01- TIJERA PODADORA CON CABO TUBULAR 12" - 160000220 cod: 900511000	2.00	Unidad	58400.00	CDP-3225	116800.00

Editado	8	GSF01- MACHETE TRES CANALES DE 18 PULGADAS - 160000413 cod: 900519146	1.00	Unidad	34900.00	CDP-3225	34900.00
---------	---	---	------	--------	----------	----------	----------

Detalle o justificación de la aclaración

OC. SE REALIZA MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 146838 CON EL FIN DE RETIRAR EL IVA PRODUCTOS ESCLUIDOS POR LEY


Firma ordenador del gasto
Nombre: Howard Dóez
Documento: 74182226


Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos
Documento: 17052933 Bogota

ANC
CPS

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 DE 30 MAY 2025

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 001387 del 21 de marzo de 2025, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de junio de 2025, al señor GERMAN ADOLFO MARROQUIN RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7304060, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195 clase II, adscrito a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá.

Que con oficio 2025IE0101888 del 22 de mayo de 2025, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 74182226 titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, grado I por el término comprendido del 01 al 30 de junio de 2025.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004594 **DE** 30 MAY 2025

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de junio de 2025, al señor HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 74182226, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, grado I del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Chiquinquirá y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 01 de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

30 MAY 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya Castillo // GATAL
Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

74.182.226

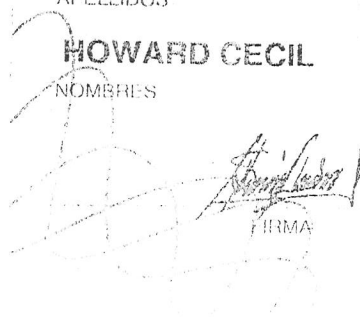
NUMERO

SAENZ CARVAJAL

APELLIDOS

HOWARD CECIL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1977
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

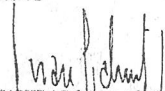
G.S. RH

M

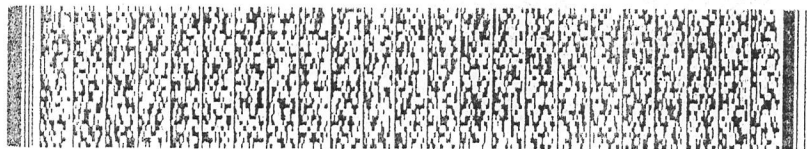
SEXO

17-MAR-1995 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GAVINDO VACHA



A-4600100-46162710-M-0074182226-20080226

00033 08057Q 01 285531643